ro-

cio

da

ajo

bli-

ima

to-

aes-

, se

Zas

en

que

ión;

ería

0.

Va

pa

día.

des-

atili

, na-

haga

ta y

hay

por

nom-

dos:

ins

licen

n 118-

iente

que

és, Y

olaza

con

thora

cuar-

; es

emos

culpa

# MIGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Ø Ø FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

#### TARIFA DE ANUNCIOS

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

No se admiten suscripciones por menos de un semestre El pago se hará siempre por adelantado ———

### SUMARIO

De actualidad.—Las oposiciones.—Trasado voluntario.—Los opositores limitalos.—Artículos.—Sobre sueldos.—Censo
scolar y empadronamiento.—Los consores.—Los Maestros de certificado de apitud.—Muchísimas gracias. — Por las
laestras interinas.—Inspectores de Prinera enseñanza.—Desde Llerena.

De mod la construcción de la construcción de la conseñanza.

De mod la construcción de la construcción de la conseñanza.

De mod la construcción de la construcción de la conseñanza.

De mod la construcción de la construcción de la conseñanza.

De mod la construcción de la construcción de la conseñanza.

De mod la construcción de la conseñanza.

De mod la conseñanza.

De mod la conseñanza.

De pedagogía.—Evolución de la Es-

Ecos del Magisterio.—Nombramientos olvidados.—Las Escuelas de Navarra.—Revisión del Escalafón: No más mleitos. Para el Sr. Subsecretario de Instrucción pública.—A los Maestros que estaban en el primer Escalafón se les empuja al segundo.—Los interincs y la edad.

Elección de plazas por las opositoras del turno libre hasta el 17 del actual.

Relación de los aspirantes que han solicitado oposiciones restringidas.

Correspondencia.

Anuncios.

MUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, 3 pesetas : ; ;

# UNA peseta

cuesta solamente el tomo 13-14 de las Cartillas Peda-Gogicas, titulado EL

V

cont

gres

ei 9

blica

(Ga

tiem

bien

doña

que

tima

emit

Cons

«D

Trib

coloc

mad

parta

do e

prop

prefe

sider

prest

nela

reint

estin

este

De

nisi(

# ESCUELAS GRADUADAS

por D. Victoriano F. Ascarza. Los nueve capítulos de que consta tratan:

I. Clases de escuelas según su organización.—II. Reglamento de las escuelas prácticas agregadas a las escuelas normales.—III. Disposiciones de 1910 sobre creación y organización de escuelas.—IV. Reforma de 25 de febrero de 1911; desdoblamiento y graduación.—V. Instrucciones de 10 de marzo de 1911.—VI. Disposición de 1913 para acelerar la transformación de escuelas.—VII. Reglamento de escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.—VIII. Creación de un patronato para el grupo escolar Cervantes.—IX. Bibliotecas en las escuelas graduadas.

Todas las CARTILLAS PEDAGOGICAS se obtienen gratis con las «Combinaciones de suscripción».

## INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS

# NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

OK .

## EL MAGISTERIO ESPANOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## ELECCION DE PLAZAS POR LAS OPOSITORAS DEL TURNO LIBRE HASTA EL 17 DEL ACTUAL

Vistas las reclamaciones presentadas contra la lista única de opositoras a ingreso en el Magisterio nacional formulada de conformidad con lo prevenido en el artículo 60 del vigente Estatuto, y publicada con carácter provisional en la Gaceta de Madrid», del día 19 de septiembre de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a hien resolver:

1.º Que la reclamación formulada por doña Purificación C. Castillo Iglesias, que figuró con el número 83, se ha desestimado de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción pública que dice así:

«Doña María de la Purificación Castillo Iglesias, opositora aprobada en el Tribunal de Valencia, reclama contra su colocación provisional en la lista única, por creer se deben tener en cuenta los servicios de ayudante gratuita de la Nor-

mal de aquella ciudad.

El Negociado correspondiente del Departamento ministerial del ramo, teniendo en cuenta que solo los servicios en propiedad en Escuelas públicas dan la preferencia que establece el artículo 60 del Estatuto, y que tampoco pueden coniderarse como en propiedad los servicios restados en las ayudantías de las Esuelas Normalles, según el Real decreto le treinta de enero de mil novecientos reinte, son de opinión que procede desstimar la instancia, previo informe de este Consejo.

De acuerdo con las razones emitidas or el Negociado en su informe, esta conisión entiende que procede desestimar a reclamación objeto de este expediente.» Que doña María de la Concepción Pellicena Camacho, número 1 de la lista provisional, pasa a ocupar el 608 bis, mesto que los servicios que se le acreditaron en propiedad han sido prestados Escuelas especiales de adultas de Barno en las nacionales de Prienseñanza, que son los que otorgan la preferencia.

Que doña Purificación Castillo sesias, ya citada, que aparece con la heación de 197,10, se le consigne la

verdadera que es 187,10, debiendo ocupar por tal motivo el número 157 bis de la lista definitiva.

4.º Que doña Clementina Calvo Pascual, número 127, pase a ocupar el 124 bis, por haber obtenido la nota de sobre-

saliente en su título profesional.

5.º Que doña Gertrudis Ríos Martín, número 160, quede colocada inmediatamente delante de doña Luisa Vallejo Guijarro, con igual calificación, pero con la preferencia la primera de ser Bachiller.

6.º Que doña Carmen García Martinez, número 238, pasa al 232 bis, por haber obtenido en su título la nota de

sobresaliente y premio.

7.º Que se desestime la petición de doña María Velas Segurán, número 309, puesto que la puntuación consignada con 170,60 es la que realmente figura en el expediente de la oposición.

8.º Que doña Aurora Moreno Rodrígo, número 313, pase a ocupar el 310 bis, porque su puntuación efectiva es la de

170,55 puntos.

9.º Que doña Teresa Mercedes de Cos Creña, número 305, pase a ocupar el : bis, por tener la calificación de sobressliente en su título

10. Que doña María del Carmen Vidal Pedré, número 359, comprobado que no obtuvo la calificación de 166,11 como figura en la lista provisional, sino la de

146,11, pase a ocupar el 746 bis.

11. Que doña Petra Paredes Prieto, número 360, figure inmediatamente después de doña Purificación Martí López, número 361, por haber nacido la primera en el año 1898 y no en 1890 como equivocadamente figura en la lista provisional.

12. Que doña María del Socorro Revaque Garea, número 404, figure inmediatamenta después de doña María Ruiz, número 407, por haber nacido la primera en el año 1903, y no en el 1900.

13. Doña Josefa Guimerá Miralles, námero 449, pase a ocupar el número 443 bis, por haber acreditado tener el título de Bachiller.

14. Que doña María A. López y López, número 459, que figura con la calificación 160,44 puntos, sea colocada cefini-

tivamente en el 311 bis, por ser su ver-

dadera calificación la de 170,44.

15. Que doña Agapita Ortega García, pois, por tener el título de Bachiller. número 574, pase a ocupar el 563 bis, por haber obtenido el título con la califica ción de sobresaliente y premio.

16. Que doña Salvadora Agüero Ortega, número 600, pase definitivamente al 589 bis, ya que su título no es Elemen-

tal (E) sino Nacional (N).

17. Que doña Magdalena Pona Palau, número 610, quede colocada inmediatamente delante de doña Juana Sánchez Gómez, número 609, por tener aquélla la preferencia sobre ésta de la calificación de sobresaliente y premio en su título.

18. Que doña María Alvarez Fernández, número 680, pase a ocupar el número 670 bis, por tener sobresaliente en su

título.

19. Que por igual causa doña Aurora de la Fuente, número 713, pase a ocupar definitivamente el número 710 bis.

20. Que doña Pilar Jiménez Moreno, número 783, quede colocada en el 772 bis, puesto que el total de puntos obtenidos por dicha señora es el de 145,5.

21. Que doña Amparo Velasco Rovira quede con el número 805 bis, por ser el año de su nacimiento el de 1901 y no el

de 1908.

22. Que doña María Agustina Ribera Piquer gane un número por tener sobre la señora Barón la preferencia de ser Bachiller.

23. Que por igual causa doña Angeles Viñas, número 849, pase a ocupar el

844 bis.

24. Que doña Juana Pérez Gómez, número 881, quede inmediatamente delante de doña Carmen Fernández (880), por haber obtenido ambas la nota de sobresaliente, y tener mayor edad la señora Pérez.

25. Que doña Trinidad Mendiguro Ortega, núm. 948, pase a ocupar el número 939 bis, por haber obtenido sobresaliente

en su título profesional.

26. Que doña Luz Martínez Ortiz, múmero 1.048, se anteponga a doña M. Vicente Ortega, número 1.047, por tener la preferencia sobre ésta de la calificación de sobresaliente en su título.

27. Que doña Rosa Cámaras Mill, número 1.071, quede con el 1.074 bis, por haber nacido en el año 1902, y no en 1900 Ministerio de Educación, Cultu e o ma a pareció en la lista provisional.

28. Que doña Ana Cavín Escarrá, núnero 1.034, quede con el número 1.026 pe

pr

de

de.

gel

de

ha

qu

in

seg

sea

hie

cal

cal

añ

no

fie

oti

ne

la

di

rá

no

en

ue

pr

cu

11

711

ch

ce

VC

29. Que doña Dolores Pallás Oromi. rúmero 1.092, pase al 1.085 bis, por con-

ar con servicios interinos.

30. Que doña Manuela Gallego Gor gojo, 1.123, pase al 1.054 bis, por habe obtenido la calificación total de 13 puntos.

31. Que doña Encarnación Laforga, aumero 1.154, pase definitivamente al nunero 1.150 bis, por ser la fecha de su nacimiento la de 3 de octubre de 1897.

32. Que doña Encarnación Galver Fe rrer, número 1.192, se anteponga a la señora Gutiérrez, número 1.091, por ha ber nacido la primera en el año 1892.

33. Que doña Concepción Suárez Pi nera, número 1.249, y última de la lista provisional, quede con el número definitivo 1.184 bis, por haber obtenido un to

l de puntos de 125,50, y no el de 103 con que erróneamente figura en la lista

provisional.

34. Que se desestimen las reclamacio nes presentadas por las opositoras de Rectorado de Zaragoza, doña Sofía VI guera, doña Mercedes Núñez, doña Gre goria San Pedro, doña Rufina Torres. reclamando contra la puntuación que en total le adjudicó el tribunal, ya que debieron protestar en tiempo y forma antel mismo, según determina el artículo 39 del vigente Estatuto, y al no hacerlo entonces, el expediente de opcsiciones fué aprobado por Real orden, no pudien do la Administración ya modificar la propuesta ya aprobada.

35. Que se tengan por corregidos to dos los errores de nombres, apellides, fechas de nacimiento que no alteran la colocación de las interesadas en la lista única, errores que, salvados, ya se tendrán en cuenta al hacer los nombramientos y en la inclusión de las opositoras en el Escalafón general.

36. Con las alteraciones señaladas en os apartados anteriores, y de conformilad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto, se eleva a definitiva la lista provisional de opositoras, que determinará su colocación en el Escalafón sin el ulterior recurso gubernativo.

37. Con arreglo a lo que determina la Real orden de 8 de octubre último (de dis ceta» del 9), a partir del siguiente dis a la publicación de la presente en diche

periódico oficial, las interesadas podrán presentar en la Sección administrativa de la provincia de su residencia y dentro del plazo de diez días señalado al margen, las vacantes que desean por su orden de preferencia y que forzosamente habrá de alcanzar igual número que el que en definitiva se le adjudica en lista inica bastando con señalar el número y la provincia.

38. Las Maestras que ya tienen Escuela en propiedad como precedentes del segundo Escalafón, manifestarán si desean continuar en su actual cargo tambié mediante oficio, y si aspirasen a vacantes en número inferior al de su colocación en la lista podrán solicitarlas, añadiendo a continuación que en caso de no corresponderles algunas de ellas preheren su confirmación en la actual. En otro caso solicitarán en iguales condiciones que sus compañeras.

39. Las aspirantes que so soliciten en la forma establecida hallándose comprendidas dentro del número de vacantes, serán destinadas siguiendo el orden cronológico de producción de las mismas entre las que no figuren sclicitadas.

40. Para evitar errores se abstendrán de hacer petición las aspirantes comprendidas en la lista única definitiva cuyo número exceda del 710, por ser este el de vacantes que deben adjudicarse.

41. Consignado el sueldo de 3.000 pesetas en la vigente ley Económica para todos los Maestros de la última categona del primer Escalafón, y teniendo en menta el derecho indiscutible de las Maestras que procedentes del segundo Escalafón aprobaron después las oposiciones para cancelar la nota de derechos limitados, mucho más cuando a las Maestras limitadas que obtengan el ascenso por la oposición restringida, con vocada por Real orden de 9 de octubre último, entrarán en el percibo de dicho sueldo, a partir del 1 de julio anterior, aquellas opositoras que figuran a la cabeza de la lista única per tener servicios proprietarios ascenderán igualmente desde la misma fecha, 1 de julio de este año, procediendo las Secciones administrativas de las provincias dende resulten destinadas a consignar en los titulos administrativos el nuevo sueldo con la repetida antigüedad, el que haefectivo en la mismo provincia con es correspondientes diferencias.

De Real orden etc. (Gaceta 7 diciembre).

Rectificación de las vacantes publicadas en la Orden de esta Dirección general en la «Gaceta de Madrid» del dia 13 de noviembre último, para su elección en la forma prevenida por las opositoras comprendidas en la lista única elevada a definitiva por Real orden de esta fecha.

Provincia de Alava.—Se elimina el número 1 por pertenecer a otra provincia.

Albacete.—Se elimina el número 11 por ser inferior a 500 habitantes; se incluye número 14, Alpera.

Alicante.—Se elimina el número 3 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Badajoz. - Se elimina el número 24 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Baleares.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Burgos.—Se elimina el número 2 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto; se incluye número 7, Revilla Vallejera.

Canarias.—Se elimina el número 17

por no existir esa vacante.

Castellón.—Se elimina el número 14 por no existir vacante, y el número 10 por estar solicitada con anterioridad por el turno tercero; se incluyen número 21, Terás; núm. 22 Santa Bárbara.

Córdoba.—Se incluyen número 22, Pueblo Nuevo del Terrible, y nímero 23, Ojuelos Altos.

La Coruña.—Se eliminan los números 1 y 4 por estar solicitad s con anterioridad por el turno cuarto.

Gerona.—Se eliminan los números 2 y

3 por no existir vacantes.

Granada. - Se elimina el número 21 por estar solicitada con anterioridad por el turno tercero, y el número 26 por estar solicitada por el turno primero.

Huelya.—Se elimina el número 8 por estara solicitada con anterioridad por el turno tercero; se incluye nímero 2, Alosno.

Huesca.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno tercero.

Jaén.—Se eliminan los números 1 y 7 por no ser vacantes.

Month of the Market of the Mar

COLUMN

to day!

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

z Pı lista efinin to e 103 lista nacio s de

a VI

Gre

orres.

ue er

ie de-

ant

tículo

acerlo

ciones

nú-

.026

omi,

con-

301

ibe

130

rga,

nu-

us e

Fe a la

ha-

97.

ıdien ar 'a os to cs, fean la a lisya se

las en formi 61 del iva la deter-

mbra-

oposi-

ón sin ina la (aGs te dia Lérida.—Se eliminan los números 1, 2 y 3 por no ser vacantes; el número 6 por adjudicársele en la Real orden de rectificación a una opositora del año 1920

Malaga.—Se elimina el número 7 por estar solicitada con anterioridad por

turno cuarto.

Orense.—Se elimina el 16 por no ser vacante y el número 17 por ser inferior a 500 habitantes; se incluye numero 25, Cañizo (Gudiña).

Oviedo.—Se incluyen: número 44, Narzana (Sariego); número 45, Perrua (Llanes); número 46, Seana (Mieres).

Palencia.—Por error no figuró en la orden de 8 de noviembre («Gaceta» del 13) la Escuela de Villoldo con el número 1, y también por error de imprenta aparecen las 58 Escuelas de Pontevedra como de Palencia, por lo tanto, deberán considerarse como de Pontevedra.

Pontevedra.—Se elimina el número 20 por estar repetido, los números 1 y 55 por estar solicitadas con anterioridad por el turno cuarto y el número 58 por ser vacante posterior a 30 de junio.

Salamanca.—Se elimina el número 1 por estar repetida, el número 3 por no ser vacante y el número 17 por ser inferior a 500 habitantes.

Santander.—Se incluye número 17, Ríovaldiguña (Arenas de Iguña).

Segovia.—Se incluye numero 11, Agui-

Soria.—Se elimina el número i por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Tarragona.—Se eliminan los números 1 y 3 por no ser vacantes; el número 4 por ser inferior a 500 habitantes.

Teruel.—Se eliminan los números 2, 5,

6 y 7 por no ser vacantes.

Toledo.—Se elimina el número 8 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Valladolid.—Se elimina el 2 por no ser vacante, y se hace constar que el número 5 no es Zapardiel, como por error

aparece en la «Gaceta», sino Muriel de Zapardiel.

Vizcaya.—Se elimina el número 3 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Zamora.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Zaragoza.—Se eliminan los números 4, 5, 7 y 11 por no ser vacantes; el número 2 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto, y el número 13, por igual causa, al turno tercero.

(2)

Resumen de vacantes por provincias que deben ser adjudicadas al quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

18

VE

(E

(B

jil

ru

cír

(A

Pe

ñic

Alava, 1; Albacete, 14; Alicante, 19; Al mería, 18; Avila, 12; Badajcz, 25; Barcelona, 3; Burgos, 6; Cáceres, 36; Cádiz, 4; Castellón, 20; Ciudad Real, 3; Cordona, 23; La Coruña, 33; Cuenca, 29; Gerona, 1; Granada, 24; Guadalajara, 18; Huelva, 11; Huesca, 2; Jaén, 17; León, 9; Lérida, 3; Logroño, 1; Lugo, 40; Madrid, 2; Malaga, 6; Murcia, 23; Orense, 23; Oviedo, 46; Palencia, 1; Pontevedra, 54; Salamanca, 20; Santander, 17; Segovia, 11; Sevilla, 6; Soria, 1; Tarragona, 2; Teruel, 13; Toledo, 21; Valencia, 11; Valladolid, 4; Vizcaya, 4; Zamora, 21; Zaragoza, 13; Baleares, 1; Canarias, 21; Gran Canaria, 7.

Resumen total de vacantes, 710.

El plazo de diez días, a que se refiere la Real orden de 9 de octubre último, comenzará a contarse desãe el siguiente a la publicación de esta relación en la «Gaceta de Madrid», y se llama la atención de las interesadas para que tengan presente las anteriores rectificaciones, aumento y disminución de vacantes, a fin de reflejarlas, según rocede, en sus respectivos oficios.—(Gaceta 7 diciembre).

# 

# Relaciones de los aspirantes que han solicitado oposiciones restringidas

Relación de los señores Maestros que han remitido a este Ministerio sus instancias solicitando examen de la Memoria a que se refiere el apartado 1.º de la Real orden de 9 del pasado mes, para tomar parte en las oposiciones restringidas, según el art. 4.º del Estatuto vigente.—Segundo grupo.—Sueldos: 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas.

. de

por

r el

por

r el

8 4,

lero

dad

por

que

rno

Al

Bar-

Cá-

3;

29;

ıra,

17;

go,

23;

on-

ler,

1;

21;

4;

fie

lti-

51-

jón

ma

que

ca-

va-

1.0-

eta

D. José María Sanz Trallero, Cuevas de Vinromá (Castellón).

D. Mauricio García Somavilla, Terán (Santander).

D. Pascual García Santos, Oviedo.

D. Dionisio J. García Barredo, Villaverde de Pontones (Santander).

D. José Gesa y Barrán, Baguz (Gerona).

D. Columbiano Gerada Sebastián, Zafra (Badajoz).

D. Manuel García Pérez, Trujillanos (Badajoz).

D. Cipriano Sáiz Membribe, Baracaldo (Bilbao).

D. César San José Cardenal, Bilbao.

D. José Santiburcio de la Cruz, Argujillo (Zamora).

D. Ramón Sanmartín Ribera, Alcanar (Tarragona).

D. Juan Angel Sevilla Martínez, Honrubia (Cuenca).

D. Higinio San Segundo Muñoz, Gaucin (Málaga).

D. Teófilo Calzada García, Palencia.
D. Juan Ramón de Córdoba Acosta,

Castro del Río (Córdoba).

D. Cipriano Calzada Martínez, Vitoria (Alava).

D. José Salas y Salas, Atarfe (Granada). D. Manuel T. Caparrós y González,

Peiel (Alicante).

D. Dionisio Sánchez Lumbreras, Munico (Avila).

D. Máximo Sánchez Hernández, El Tiemblo (Avila).

D. José Cras Casasayas, San Lorenzo Saval (Barcelona).

D. José María Sobila Tuer, Olérdola Barcelona).

D. Restituto Sáez de la C. Martínez. Cabezón de Cameros (Logroño).

Zaragoza). Cameros (Logrono).

(Zaragoza).

D. Salvador Chirivella Ibor, Valencia.

D. Segundo Salvador Aldea, Elda (Alicante).

D. Feliciano Sánchez Saura, Cartagena (Murcia).

D. Juan Victoriano Solano Solís, Abertura (Cáceres).

D. Felipe Sánchez Rincón, Ponferrada (León).

D. Julio Sánchez de la Fuente, Puertollano (Ciudad Real).

D. Ernesto Soliva Rosés, Palamós (Gerona).

D. Joaquín Tremosa Escolá, Ametlla del Vallés (Barcelona).

D. Antonio Tricas Sipán, Siero (Huesca)

D. Basilio Tejero Velasco, Bilbao.
D. Carlos Tamargo González, Muñas,
Luarca (Oviedo).

D. José Torres Fuentes, El Alquian (Almería).

D. Manuel Traver Roca, Ollería (Valencia).

D. Julio Tornero Ibáñez, Cofrentes (Valencia).

D. Maximiano González Canella, Víabaño, Porres (Oviedo).

D. José Tortosa Robert, Bañares (Valencia).

D. Simón Tejerina Fernández, Miranda Avilés (Oviedo).

D. Moisés González Moreno, Puebla de Almenara (Cuenca).

D. Francisco Jalón Martínez, Valencia. D. Juan González Gómez, Valdaracete

(Madrid).
D. Liberato Gonzále

D. Liberato González Marcos, Colmenar de Oreja (Madrid).

D. Máximo González Santamarta, Los Barrios de Salas (León).

D. Eugenio Salcedo Vicente, Caraban chel Bajo (Madrid).

D. Alberto Trías y Salvat, La Pobla de Sillet (Barcelona).

D. Antonio Guiranín Martín, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

D. Clemente J. García Martín, Alburquerque (Badajoz).

D. Juan Teófilo Gallego Catalán, Gijón (Oviedo).

D. Pedro Tobellas Rodríguez, Liñola (Lérida).

D. Raimundo Torroja Valls, Madrid.

D. Tomás Villalpando Miguel, Colmenar de Oreja (Madrid).

D. Victorino González Moral, Logroño.

D. Salvador Guillén García, San Fernando (Cádiz).

D. Rafael García Roldán, Miguelturra

(Ciudad Real).

D. Santiago Vicente Barrueco, La Peña (Salamanca).

D. Restituto Vallejo González, Trece-

ños (Santander).

D. Francisco Javier Tuset y Armengel, Campdevanol (Gerona).

D. Gabriel Valentín Casamayor, Aybar

(Navarra).

D. Faustino J. Martínez España, Tembleque (Toledo).

D. Leoncio Martínez Andrade, Villa-

martín de Valdeorras (Orense).

D. Demetrio Tabernero Arduela, Viniegra de Abajo (Logroño).

D. Segundo Muñoz González, Baracaldo

(Bilbao).

D. Gabriel Mateos Torres, Sepulcro Hilario (Salamanca).

D. Eloy Teller Márquez, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

D. Mariano Tejada Aranda, Pozo Alcón.

D. Jaime Trujols Calafell, Bisbal de Panadés (Tarragona).

D. Segundo Meta Serrano, Alcudia de

Veu (Castellón).

D. Manfredo Monforte Rada, Valencia. D. Manuel Martínez López, Ubeda

(Jaén).

D. Juan M. Muñoz Pérez, Espejo (Córdoba).

D. Eduardo Martín Cureses, Puente Gi-

raldo (Salamanca).

D. Francisco Martínez Morales, Valencia.

D. Norberto Cerezo Marinero, Castro-

jimeno (Segovia).

D. Juan Grimalt y Grimalt, Alaró (Baleares).

D. Vicente Calve Díaz, Chelva (Va-

lencia).

D. Demetrio Alcalde López, Castejón

de las Armas (Zaragoza).

D. Joaquín Michevila y Vila, Alcera (Castellón).

D. Antonio González García, Piñeira de Arcos (Orense).

D. Eustasio Gil González, Cabarceno.

D. José Guillén García, Cádiz.

D. Andrés Tiraper Santisteban, Ibarra (Guipúzcoa).

D. Apolinar Torres López, Vigo (Pontevedra).

D.

Cort

D.

caroz

D.

iona

D.

Léri

D.

Mal

D.

nas (

D.

D.

D.

Mul

D.

D.

Fron

D.

D.

(Hue

de I

(Leó

D.

D.

ňeza

(Ore

D

Rea

D

F1'01

D

lene

Cru

nad

rue

D

D

D

D

tosa

D

D

I

180

(Ge

har

den

D.

D.

de S

D. Ramón Cases Corabana, Santa Eu-

lalia de Riuprimer (Barcelona).

D. Juan Esteban Miguel, Béjar (Salamanca).

D. Daniel Esteban y Fernández Urda-

ñez, Alesanco (Logroño).

D. José F. Fernández Barral, Chavín, Vivero (Lugo).

D. Emilio Fernández y García, Teral

de Meraya (León).

D. Arturo Fernández Cid, Figueirido. Paderne (Orense).

D. Enrique Fortuny Gibert, Reus (Ta-

rragona).

D. Ricardo Endurdo Cabarri, Comal (Castellet y Cornal), Barcelona.

D. José Figuerola Mostera, Barcelona

D. Luis Fernández y López, Cariñedo, Priego (Córdoba).

D. Francisco Fuertes Antonino, Alpera

(Albacete).

D. Jaime Ferragut Roig, San Justo Des vern (Barcelona).

D. Rafael Fernández Sánchez, Sancho

nuño (Segovia).

D. Mariano Fernández Gómez, Santa Cruz del Valle (Avila).

D. Angel Ferrero Añón, Zaragoza. D. Atilano Díaz y Ruiz, Vitoria (Alava)

D. Alfredo Espinoso y Zorraquín, Valdepeñas (Ciudad Real).

D. Alfonso Esteve Martínez, Bocairen

te (Valencia).

D. José Esteve Olcina, Ollería (Valencia).

D. Leonardo Escalona Montaner, Bena-

barre (Huesca).

D. Pedro Espigares Díaz, Valor (Granada).

D. Juan de N. S. Toquero y Sanz, Her

cha (Guadalajara).

D. Alberto Sánchez Lorenzo, Mogarraz (Salamanca).

D. Ramón Sáez Martínez, Bienvenida (Badajoz).

D. Enrique Santos y López, Manzana

res (Ciudad Real). D. Manuel Calvillo y Gonzalez, Alcoy

(Alicante). D. Marcelo Agudo Carat, Falcones, Ro

mana (Alicante). D. José M. Gracias Brotes, Vega (Bar

D. Modesto Arguedes Fraile, Imón celona). (Guadalajara).

D. Alvaro Díaz Domínguez, León,

D. Rafael Barbeito Herrera, Serantes Ogruña).

D. Eugenio Jaunsarás San Miguel, Ez

aroz (Navarra).

D. Antonio Gil Pérez, Higuera de Ar-

D. Manuel Guiu Cucurull, Mollerusa

Lérida).

n-

u

a-

à.

n,

al

0,

a

al

.3.

0,

1'8

es

0

ta

a)

al-

n.

a-

la-

·a-

31

22

da

181

OY.

0.5

11

D. Miguel Gallardo Berdún, Antequera Málaga).

D. Santiago Llamas Rabanal, Serandi-

nas (Oviedo).

D. Luis Gomis Agurá, Bagá (Barcelona)

D. Manuel García Santos, Oviedo.

D. Francisco González Murcia, Palmar Murcia).

D. Enrique Gallego y Carret, Alcázar

de San Juan (Ciudad Real).

D. Rafael Guiraun Martín, Chiclana de Frontera (Cádiz).

D. Antonio García Martínez, Málaga.

D. Jesús González Martínez, Tauste (Huesca).

D. Julio B. Gutiérrez Gil, Palazuelos de Eresma (Segovia).

D. José Fernández Rodríguez, Boñar (León).

D. José B. González Alvarez, Albeas.

D. Alfredo González Santos, La Baneza (León).

D. Joaquín López Rodríguez, Vellez

(Orense).

D. Diego Gutiérrez Campos, Mancha Real (Jaén).

D. Juan Horrillo y Barea, Morón de la

Frontera (Sevilla).

D. Rafael Hervas Pujol, Alginet (Valencia).

D. Gerardo Borrego Martínez, Santa

Cruz de la Zarza (Toledo).

D. José Benel Calvente, Molvizar (Granada).

D. Paulino Bailo Otal, Montalban (Teruel).

D. Emilio Aguilar Honorato, Badolatosa (Sevilla).

D. José Arqués Pons, Infiesto (Oviedo) D. Ciriaco de la Peña Mediavilla, Val-

demorillo (Madrid).

D. Julian Nieto Tapia, Zaragoza.

D. Rufino Oporto León, El Garrobo (Sevilla).

D. Juan Oña Carreño, Cadox (Almería)
D. Agustín Gratacós Dabán, La Escala
Gerona).

D. Guillermo García Vilaplana, Alme-

D D Castellón).

D. Decoroso Villar Bueno, Madrid.

D. Fermín Garrido de Menoyo, Tudes Talla (Santander).

D. Leandro García Bermejo, El Espinar

(Segovia).

D. Esteban Vendrell Romero, Marroig (Tarragona).

D. Santiago Viñuelas Caballero, Madrid

D. Jesús Las Heras Miguel, Logroño. D. Manuel Hernández y Hernández, Pedro Bernardo (Avila).

D. Jesús Hernández Tanera, Salvatie-

rra de Tormes (Salamanca).

D. José M. Hidalgo Barbero, Cabezuda de Salvatierra.

D. Manuel López Hernández, Aristas

de Ulla (Lugo).

D. Guillermo Armengol Cabezas, San Vicente de Alcántara (Badajoz).

D. Manuel Gil Galán, Jerez de la Fron-

tera (Cádiz).

D. José López Almagro, Murcia.

D. Santiago González Rodrigo, Bilbao.

D. Máximo Cruz y Rebosa, Picsnal (Cáceres).

D. Pedro A. Gómez Lozano, El Franco

(Zaragoza).
D. Elpidio Calvo Carcasona, Palencia.

D. Eduardo Cavero y Jurado, Santa María de los Llanos (Cuenca).

D. Vicente Carrera Garcés, Albalat de

los Sorels (Valencia).

D. Miguel de la Casa y Merino, Herencia (Ciudad Real).

D. Jesús P. de Castro y Pena, Consola

ción-Estrada (Pontevedra).

D. José Calzada Bonet, Artesa de Lérida (Lérida).

D. Juan Canal y Canal, León.

D. Miguel S. Alcalde y Sáez, Achuri (Vizcaya).

D. Francisco Arias Abad, Muduex (Gua-

dalajara).

D. Jenaro A. Alfonso Raga, Cieza (Murcia).

D. Marcial Alcón García, Lucena del Cid.

D. Felipe Alonso Rodríguez, Grado (Oviedo).

D. Antonio Albández Flores, Vitoria (Alava).

D. Antonio Berna Salido, Sosas de Laciana (León).

D. Juan M. Borrás Jarque, Calig (Castellón).

D. Luis Berenguer Donaire, Gaucín (Málaga).

D. Guillermo Fernández y Fernández. Lagartones (Pontevedra). D. José Cécar Rodríguez, Madrid.

D. Francisco Ferrete García, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

D. Julian Furones y Ranilla, Santa Cris-

tina de la Polvorosa (Zamora).

D. Jesús Flores de Jaén, Macotera (Salamanca).

D. Francisco del Fresno y Sánchez, Lozoyuela (Madrid).

D. Luis Fernández García, Aranjuez (Madrid).

D. Félix Calvo Pérez, Navas del Marqués (Avila).

D. Bernardino Calleja Martínez, Fuen-

mayor (Logroño).

D. Marcos Díaz y Sánchez, Villanueva de Gómez (Avila).

D. Alberto Elías de Toro, Ceuta (campo exterior).

D. Silvano Fernández Quintero, Santoña Santander).

D. José Fernández Rico Merchant, Santa Ana de Pusa (Toledo).

D. Joaquín Carrera Asensio, Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

D. Urbano García Lozano y Sánchez, Corral de Calatrava (Ciudad Real).

D. Domingo González Martín, Sequeros (Salamanca).

D. Emiliano Conde Rives, Araya (Alava)

D. Luis Lleida y Vilas Foz, Huesca.
D. Manuel M. González Durán, Villa rrobledo (Albacete).

D. Jesús Llorca Radal, Madrid.

D. Francisco Dolz Martínez, Cartagena (Murcia).

D. José Domenech Fernández, Albánchez (Almería).

D. Lorenzo de la Peña y Lebón, Madrid

D. Victoriano del Castillo y Moreno, Cendejas de la Torre (Guadalajara).

D. Lorenzo Ferrer Aparicio, Castellón.

D. Deogracias Estavillo Villambrosa, Criptana (Ciudad Real).

D. Antonio Alonso y Alonso, Astorga

(León).

D. Eleuterio Pinedo y Ruiz, Rodezno (León).

D. Vicente Ruiz Elena, Nájera (Logroño).

D. Justo Rodrigo Ramos, Cervera de Pisuerga (Palencia).

D. Eulalio Ruiz Rodríguez, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

D. Manuel de la Rica Calderón, Pastrana (Guadalajara).

D. Rafael Rodríguez Caro, San Fernando (Cádiz).

D. Claudio Brotón Sanchís, Madriu.

D. Manuel A. Riviere Cabeza, Araha. (Sevilla).

Va

me

que

lan

gen

g02

len

I

(Ba

Mo

dri

((+

bio

tro

(A)

400

tel]

Pe

Ca

 $(T_{\epsilon}$ 

eal

Cr

Ca

Ga

D. José Rodríguez Aniceto, Arahal (Se.

villa).

D. Nicomedes Gordillo Esteban, Astorga (León).

D. Antonio García Izquierdo, Nacastre

(Valencia).

D. Severino Quirós Toledano, Torrelaguna (Madrid).

D. Laudelino Ortega Martínez, Batea (Tarragona).

D. Doroteo Fraile Prado, Carpio (Valladolid).

D. Francisco Granados Ruiz, Albánchez de Ubeua (Jaén).

D. Florentino Rodríguez Rodríguez, Madrid.

D. Miguel García Martín, El Jau (Granada).

D. Juan Fuente Sancho, Vegadeo (Ovie. do).

D. José García Castañer, Siles (Jaén).

D. Teodoro Romanillos Chicharro, Guadalajara.

D. Luis Ramo Alcalde, San Clemente (Cuenca).

D. José Recio Sánchez, Madrid.

D. Angel Redondo Boldó, Barajas (Madrid).

D. Gamaliel Martínez Alvarez, Fuentesnuevas (León).

D. Basilio París Alba, Madrid.

D. Lorenzo del Amo Sanz, La Salceda (Segovia).

D. Fernando Minero Real, Santa Bárbara de Casa (Huelva).

D. León Marín Sanz, Vilches (Jaén). D. Gonzalo Martín Ramos, Anaya de

Alba (Salamanca).

D. Higinio Pérez García, Bueu (Pontevedra).

D. Gregorio Navalón y Ruiz, Uclés

(Cuenca).

D. Trinidad Rivera Martín, Avila.

D. Eloy Rodríguez Fraile, Ceclavín (Caceres).

D. Augurio Ochoa y Cerro, Bilbao.
D. Esteban Medina de la Peña, Vilaseca de Uceda (Guadalajara).

D. Luis Muñoz Sevillano, Bilbao.

D. Esteban Muñoz González, Baracaldo (Vizcaya).

D. Antonio García López Nava, Alsasua (Navarra).

D. Eulogio González Ajo, Rapariegos (Segovia),

D. Norberto Herranz y Herranz, Torre Val de San Pedro.

D. Román Honduvilla y Díaz, Valdeol.

menes de Abajo (Cuenca).

D. Ramón Cluet Santiveri, Las Franquesas del Vallés (Barcelona).

D. Mariano Gálvez Castejón, Herrera

de los Navarros (Zaragoza).

D. Pedro A. Llebaría y Tarrago, Salamó.

D. Eduardo de Haro y Herrera, Carta-

gena (Murcia).

lu.

aha

(Se.

stor.

astre

orre.

atea

(Va-

chez

uez,

Gra-

vie.

ten).

Bua

ente

Ma-

ien-

eda

Bar-

de

ite-

cles

Cá-

al-

88

108

D. Pedro Atarés Ruiz, Carenas (Zaragoza).

D. Félix Leovigildo Pardo Huerta, Va. lencia.

D. Ramón Pallarés Mateu, Puigpuñent (Baleares).

D. Arcadio Ponte Bringué, Olesa de Montserrat (Barcelona).

D. Juan Pedro Redruello López, Madrid.

D. Gregorio Munilla Torroba, Morón de la Frontera (Sevilla).

D. Juan J. Perona y Ruiz, Murcia.

D. Juan Roda Cabanach, Llagostera (Gerona).

D. Miguel Romero Granados, Gualchos (Granada).

D. Arturo Rodríguez Hernández, Sabiote (Jaén).

D. Bartolomé Robreño Torra, Monistrol de Montserrat (Barcelona).

D. Aurelio Ruiz y Alcázar (Munera (Albacete).

D. José Robles Gómez, Doña Inés, Lorca (Murcia).

D. Benjamín Ribelles Roig, Rosell (Castellón).

D. Basilio Rodríguez Pena, Berres

(Pontevedra).

D. Francisco Ruiz Gallo, Escobedo de Camargo (Santander).

D. José Ribelles Vidal, Burbaguena -(Teruel).

D. Juan Martorell Martí, Bitern, Tortosa (Tarragona).

D. Modesto Merino de la Fuente, Fuencaliente (Ciudad Real).

D. Buenaventura Mir Mallol, Santa Cristina de Aro (Gerona).

D. Alfonso Moya Pérez, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

D. Narciso Mallón Rojas, Alamillo (Ciu dad Real).

D. Eugenio Moltó Seguí, Málaga.

D. Mariano Adrián Marin Sánchez, Ganzo (Santander).

D. Juan Monje Cebrián, Puentepelayo (Segovia).

D. Jesús Mato y Lebrero, Cabezón (Va-

lladolid).

D. Saturnino Martínez Ramírez, Nalda (Logroño).

D. Jaime Monistrol Castañer, Gerona.

D. Dionisio Manzanares Pizarro, Caceruela (Ciudad Real).

D. Juan Pablo García Benedicto, Val-

bona (Teruel).

D. Esteban Llinis Franqueza, Roquetas (Tarragona).

D. Benito Garrido Palacios, Corcoya (Sevilla).

D. Rafael Guervós y Cantano, Sillar Baja.

D. Emilio Gurruchaga Tirrez, Quinta nar de la Orden (Toledo).

Iglesias García, D. Manuel (Oviedo).

D. Serafin Gómez Bonilla, Villalba (Madrid).

D. Francisco Huguet Pijual, Bolat (Tarragona).

D. Vicente Orpi Cortacans, Maluenda (Zaragoza).

D. Manuel Gago Justo, San Munio de Veiga (Orense).

D. Ramón Grau Llauradó, Reus (Tarragona).

D. Isidoro García Arias, Sena (León).

D. Deogracias Botello Quintas, Colmenar del Arroyo (Madrid).

D. Paulino Pinilla Yubero, Benamejí (Córdoba).

D. Alberto Prieto Canseco, Lazado (León).

D. Abraham Prieto Rodríguez, Villafer (León).

D. Eugenio Gómez San Martín, Osorno (Palencia).

D. Pedro Orés Serrano, Zaragoza.

D. Cayetano Gómez España, Valencia. D. José González Cano, Villacarrillo

(Jaén). D. José Hernando Galán, Horcajuelo (Avila).

D. Rafael López Sánchez, Becedas (Avila).

D. Salvador López Martín, Cigales (Va-

lladolid). D. Carmelo Jiménez Garijo, Noalejo

(Jaén). D. Teudiselo de las Heras Guzmán, Se

villa. D. Ignacio Gallego Salas, Tarancón (Cuenca).

D. Mauricio Garray Millán, Aldehorno (Segovia).

D. Manuel González Eulalia, El Tejado

(Salamanca).

D. Dionisio Garijo Royo, Aranjuez (Madrid).

D. Santiago García Bermejo, Ruanes

(Cáceres).

D. José Barredo Ortiz, La Cañiza (Pontevedra).

D. Angel Bueno Serrano, Zalamea Se-

rena (Badajoz).

D. Longino Beamonte Domínguez, Zaragoza.

D. Antonio Bartolomé Aragonés, Olivenza (Badajoz).

D. Antonio Bach y Pellicer, Macias de

San Hipólito (Lérida).

D. Ramón Alsina Torallas, Mollet del Vallés (Barcelona).

D. Alejandro Alabart Sancho, Sallent (Barcelona).

D. Alfonso Andrés y Calero, Hellín Albacete).

D. José Armiñana Silvestre, Biar (Ali-

cante). D. Francisco Martín Gracia, Cebreros

(Avila) D. Jorge Moro Briz, Navalmoral de la

Mata (Cáceres). D. José María Merchant Acosta, San.

tibáñez de Béjar (Salamanca). D. Juan Matías Hernández, Avila.

D. Severino Morán Martínez, Fuenteguinaldo (Salamanca).

D. José Antonio Núñez Arido, Parada

(Lugo).

D. Federico Micó García, Zamora.

D. Julio Martínez Bendito, El Villar de Arneco (Logreño).

D. José María Montserrat Ferrando,

Barcelona.

D. Evelio Morales y Gómez Carnicero, Villacañas (Toledo).

D. Procoro Machado Sánchez, Barrica (Vizcaya).

D. Adolfo Moro Sánchez, Puebla de

Yeltes (Salamanca).

D. Fausto Maldonado y Otero, Almoha rín (Cáceres).

D. Valentín Hornillos Vallejo, San Pablo (Toledo).

D. Abraham Alvarez Sastre, Bilbao.

D. Enrique Correa Alvarez, Lugo. D. Felipe Castiella Santafé, Haro (Logroño).

D. Julian Campos Lainez, Mora (To-

ledo).

D. Manuel Cabrera Valeiro, Badajoz.

D. Rafael Castaño Romero, Canstantina (Sevilla).

D. Guillermo Conesa Jimeno, Cieza

lona

D

sall

D

(Lu

D

juez

D

Gre

D

bue

D

Sal

D

ma;

D

Río

D

de

D

as

\ Z

(1

enc

g I

7.0

(1

tír

(Murcia).

D. Manuel Crevola García, Lebrija (Se. villa).

D. Rafael Cervera Ferreres, Santa Ma-

ría de la Peña (Castellón).

D. Mateo Coll Juncat, Cabanes (Gerona).

D. José Cela Lapena, Nambroca (Toledo).

D. Juan Capellá Plaja, Camprodón (Gerona).

D. Cástor Castroviejo Romero. Lesa

(Logroño). D. Elías del Campo Abalos, Matute

(Logroño). D. Fermín Corredor Lebrón, Zamora.

D. Manuel Olmedo Martínez Sarvá Jaén.

D. Justo Ortega Fernández, Olmedo (Valladolid).

D. Fausto Tovar y Angulo, Pozoble co (Córdoba).

D. Aquilino Colás y Malo, Pinilla de Molina (Guadalajara).

D. Vitaliano Santamaría Herrero, L.

Virgen del Camino (León).

D. José Martos Peinado, Antas (Almería).

D. Daniel Cazón Robles, Navajeda (Santander).

D. Fidel Serrano de Viteri, La Losa (Segovia).

D. Miguel Sánchez y Jimeno, Villa 170

bledo (Albacete).

D. Francisco Trincado y rernandez, Munilla (Logroňo).

D. Manuel Soler Brotons, Blanca (Murcia).

D. Samuel Roca Petit, Constanti (Tarragona).

D. Bernabé Rodríguez Guirau, Santa Cruz de Mudela (Ciudad neal).

D. Antonio García Fernández, Castillo de Bayuela (Toledo).

D. Antonio Grau Más, Selva de

D. Alfredo Calderón Azcona, Cuélla Campo.

D. Juan Rodríguez de Cos, La Palma (Segovia).

del Condado (Córdeba). D. Lucio Portillo y del Campo, Mon-D. Hipólito Portela Fernández, Ledra dragón (Guipúzcoa).

da (Salamanea).

D. Fermin Requena Diaz, Melilla.

D. José Salas Canudas, Avia (Barcelona).

D. Pascual A. Martín Prieto, Torre-

sandino (Burgos).

ti-

za

e-

[a-

Je-

0-

ón

BR

ite

ra.

va.

de

de

1.

Al-

da

nec

10

ez.

ur-

La-

1ta

sti-

de.

1111

OFF

T8T

D. Arturo Silva Castro, Paradela (Lugo).

D. Fermin Martinez Rodriguez, Aran-

juez (Madrid).

D. Rufino Ochoa de Eribey Ochoa, San Gregorio Atauri (Guipúzcoa).

D. Francisco Carmona Rael, Carca-

buey (Córdoba).

D. Modesto Concejo Hortelano, San

Salvador del Valle (Vizcaya).

D. Eugenio Garrido y Jiménez, Zumaya (Guipúzcoa).

D. Dionisio Díaz Calvo, Ventosa del

Río al Mar (Salamanca).

D. Genzalo Aguarón Genzalo, Burgo de Orma (Soria).

D. Eduardo Sanz Barcenilla, Viladeases (Barcelona).

D. José Sanz Chueca, Borja (Zaratza).

D. Ambrosio Sanz Sánchez, Canillas (M drid).

Madrid, 29 de noviembre de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección gneral de Primera enseñanza, .... PO-70.—(Gaceta 6 diciembre).

C

#### MAESTRAS

Doña María del Rosario Vegas, Arcos Cuenca).

Doña Dolores Cabrero Gil, Argenil

Deña Matilde Elías Moya, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Doña Josefina Ducha Garcia, Torri n te (Teruel).

Doña María Ana Díaz Betanzos, Can gas (Pontevedra).

Doña Amelia González Astobira, Aban

o y Ciérvana (Vizcaya).

Doña María García Cilleruelo, Cerve

de Pisuerga (Palencia)

Dona María García García, Binefar (Huesca)

de Bureba (Burgos).

Doña Purificación Merant Guillén,

Chert (Castellón).

Dona Dolores Mendida Otaegui Icaz-

Doña Manuela del Pilar Martínez Alvarez, Calatayud (Zaragoza).

Doña Felisa Peraita y Peraita, Val-

depeñas (Ciudad Reat).

Doña Amelia Zatarein Simón, Lina-

res de Riofrio (Salamanca).

Doña María de las Mercedes Vázquez Iglesias, Aldeaencabo de Escalona (Toledo).

Doña Teodora Gómez Segevia, Bilbao. Doña Juana Gutiérrez Flórez, Ledrada (Salamanca).

Doña María Gómez Hernández, Avein-

te (Avila).

Doña Toribia Calvo Alvarez, Alija de los Melones (León).

Doña Felicidad Cortés Rubio, Cueva

de Almenana (Cuenca).

Doña Rosa Estartuz Gascons (Gerona). Doña Blasa Elizendo Ibáñez, Redesno. Doña Constantina Uranga Inchausti, Vitoria (Alava).

Doña Elisa Ubeda Argachal (Zara-

goza).

Doña Perfecta Sitoula Giráldez, Cangas (Pontevedra).

Deña Maria del Amparo Semper Do-

minguez, Moratalla (Murcia).

Doña Filomena Serrano Moreno, Serradillar (Cáceres).

Doña Dolores Zurbano García, Posades (Córdoba).

Doña Juana Arces Lloret, Sampedor (Barcelona).

Doña María Cencepción Galve Pérez, Requena (Valencia).

Doña Antonia Tscribano García, Te-

tuán (Madrid).

Doña Práxedes Martínez Carbonell,

Madrid.

Do. a María Emilia Zuasti, Alsasua (Navarra).

Doña Francisca Mut Amer, Castellar de Santisteban (Jaén).

Doña Pilar Fernández Prende, Infiesto (Oviedo).

Doña Amelia Sierra Pérez, Las Mellizas (Málaga).

Doña Magdalena Sosell Matllén, Tarrasa (Barcelona)

Doña Magdalena Sintes Ortila, Se govia.

Doña Isabel Amelia Martín Rivero, Béjar (Salamanca).

Doña Carmen Abela Espinosa, Mad id. Doña Carmen de la Presa Velasco, Arrigorriaga (Vizcaya).

Doña Julia Eustasia Peceño Polo, Alcocer (Guadalajara)

Doña María Encarnación Pastor Al-

bors, Castellón.

Doña Enriqueta Agueda Pastor Bardovio, Pegaleján (Jaén).

Doña Encarnación Monjas Loen, Alto

buey (Cuenca).

Doña Carmen Lecha Malo, Buñuel (Navarra).

Doña Angela Puerta Guzmán, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Doña Angeles Chapero de Adurriz, Se-

govia).

Doña Magdalena Cascos López, Mata de Alcántara (Cáceres).

Doña Teresa Dubet Tapia, Badclatosa

(Sevilla).

Doña María del Pilar Regalado Saldueña, Zaragoza.

Doña Nicolasa E. de la Niña Fernán-

dez, Castañedo (Oviedo).

Doña Purificación Navarro Pedroso,

Villalba Baja (Teruel).

Doña Balbina Viyau Valdés, Oviedo. Doña Magdalena Carbonell Fabregat, Castellón.

Doña Montserrate Guina t Capellades, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Doña María Serrano Talero, Jaén. Doña Mercedes Sanjuán Pérez, Colme-

nar (Málaga).

Doña María Cornejo del Valle, Miraflor (Alicante).

Doña Mercedes Serrano Langaria, Zus-

ra (Zaragoza).

Doña Andresa Sánchez Vallés, Robles (Huesca).

Doña Catalina Hernández Sastre, Mahón (Baleares).

Doña Paulina Gloria Tolosa Mar-

cader, Zaragoza. Doña Milagro Veres Marín, La Barra-

ca de Aguasvivas (Valencia). Doña Francisca Casals Concabella,

Bordils (Gerona).

Doña Ana Font y Aldama, Barcelona. Doña Laura Condes Cortines, Guillamil (Orense).

Doña Emilia Fabra Pallarés, Cardo-

na (Barcelona).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Doña Prudencia Gómez Pérez, Tíjola (Almería).

Doña Valentina Vadillo Bidasolo, Baracaldo, Bilbao (Vizcaya).

Dona Pilar Ruiz Madrid, Bilbao (Vizcaya)

Doña María Vallés Puchol, Castellón.

Doña Isabel Torres Calamita, Zaragoza. Doña Julia García Rivera, Valdaracete (Madrid).

Dona Maria Vázquez Suárez, Puebla

de Caraminal (Coruña).

Dona Carmen Trill Bauchallana, Puebla de Mentalbán (Toledo)

Doña María de los Dolores Tabarés,

Rein (Tarragona).

Doña Vicenta Rodríguez Martín, Mogente (Valencia).

Doña Pilar Martín Cobos, Galeta

(Granada).

Doña Carmen Martorell Martí, Tortosa (Tarragona).

Doña María del Rosario García Q.

Núñez, Ceánuri (Vizcaya).

Deña Florentina de la Torre Ojeda, Madrid.

Doña Demetria N. Fernández Fernández, Senra Ortigueira (Coruña).

Doña Ana Domínguez Hernández, Esguevillas de Esgueva (Valladolid).

Doña Eloisa Esquisai Casado, Talavera de la Reina (Toledc).

Doña Juana Elordi Darroyet, Bilbao (Vizcaya).

Doña Lucinda González Tapia, Monleras "Salamanca).

Doña Martina Echarri Eguilior, Vacia

madrid (Madrid).

Doña Natividad Salgado González, Baracaldo, Bilbao (Vizcaya).

Doña Consuelo Algera Mayoral, Gua-

dalmez (Ciudad Real).

Doña Elvira Liévana Bardecid, Bilbao (Vizcaya).

Doña Emilia Ibarra Folgado, Gabarda (Valencia).

Doña María Herrero Núñez, Almadén (Ciudad Real).

Deña Elisa López Velasco, Madrid. Doña Francisca Ortiz Espejo, Granada.

Doña Teresa Lambea Belaul, Utebo

(Zaragoza). Doña María Francisca García Llanes, Yecla (Murcia).

Doña Ramona Fabregat Sanz, Castellón.

Doña Julia Scriano Járquez, Castellón.

Dona Matilde Kirchuer Catalan, Rubí (Barcelona).

Doña Carmen Bescos Lasneza, Serin (Navarra). (Continuarà).

Rogamos encarecidamente que al hacer el envío de alguna cantidad se haga uso de este impreso, llenándole con la mayor claridad posible. Tengo el gusto de enviar a usted por Giro postal número, impuesto por D. en la carteria de , y ser formalizado en la Administración de Correos de pesetas, que serán invertidas en la siguiente forma: Fecha y firma. Almeria) De la exactitud y claridad de los datos depende, en gran parte, la rapidez en el despacho. THE SHEET BULL SVBVL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

oza.

ara-

ebla

ue-

rés,

Mo-

leta

rto-

eda,

ián-

Es-

ala-

lbao

Ion-

cia

Ba-

lua-

bao

bar-

dén

Ira-

ebo

nes,

ste-

ste-

Ru-

rin

# EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO CONCERTADO

APAF

toras,

aspir

do el

elecci

den c

Par

nado

les ir

128 q

cisión

nefici

tando

mrso

mela

retici

El

ora

inis

iden

esar

nime

Au

100,

telo.

Buev

Rei]

He

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envios.

# Este número ha sido revisado por la censura militar.

## Nuevo Mapa de Europa

Tamaño de pared, desde 1,50 peseta en papel; los hay en tela y medias caño Pidan precios Librería Rubiños, Preci dos, 23.

12 - 3

## Oposiciones al Cuerpo auxiliar femenine de Correos.

Centestaciones con lo necesario para contestar, 10 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23.

12-3

## Próximas oposiciones a Correos.

Programa, 1 peseta. Contestaciones completas. Librería Rubiños, Preciados, número 23.—Catálogo oposiciones, gratis.

Indispensable a los Maestros opositores a plazas de ambos Escalafones

Plan-Programa de LENGUA CASTE-LLANA.—(Guia del Maestro para la ensenanza de esta asignatura),

por

Juan José Redruello, Maestro de Escuela graduada de Madrid y ex alumno de la Superior del Magisterio.

Cada lección contiene: Apartado A) Ejercicios preparatorios.—Apartado Cuestionario o programa.—Apartado Ejercicios de comprobación de los temas o lecciones.—Una nota explicativa de las particularidades de la lección.

Al final se concretan en unas páginas las bases científicas que han presidido la confección de este Plan-Programa.

Precio del ejemplar: 1,25 pesetas. De venta en esta Administración.

12-3